

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0043

SANTIAGO, 30 ENE. 2018

VISTOS:

La Ley N° N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; el acuerdo primero del Acta de la Honorable Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de Diciembre de 2012; los formularios de requerimiento de compras N°15, 17 y 21, de fecha 23 de enero de 2018, enviado por la Jefatura de la Unidad de Administración General, las órdenes de compras 2020-17-CM18 y 2020-18-CM18; 2020-19-CM18 y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Jefatura de la Unidad de Administración General, mediante formularios de requerimiento de compras N°15, 17 y 21, todos de fecha 23 de enero de 2018, que forman parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición de: 700 Café Grano Molido; 192 Café Tradición; 1.200 cajas de té lipton, para uso en jornadas institucionales de la BCN, según valores señalados en la presente adquisición, y despacho en dependencias de la BCN.
- 2.- Que los productos requeridos se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;



RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **DIMERC S.A., RUT N°96.670.840-9**, con la orden de Compra **N° 2020-17-CM18**, por la adquisición de 192 café tradición, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de **\$718.593.-** (setecientos dieciocho mil quinientos noventa y tres pesos) dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente de cada uno de los despachos.

3.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut N°77.012.870-6**, con la orden de Compra **N° 2020-19-CM18**, por la adquisición de 700 café grano molido, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución.

4.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de **\$2.021.591.-** (dos millones veintiún mil quinientos noventa y un pesos) dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente, de cada uno de los despachos.

5.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **COMERCIAL HUERTOS DEL SUR, RUT N°76.359.104-2**, con la orden de Compra **N° 2020-18-CM18**, por la adquisición de 600 kilos de azúcar y 1200 cajas de té lipton, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

6.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de **\$1.482.007.-** (un millón cuatrocientos ochenta y dos mil siete pesos) dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente, de cada uno de los despachos.



7.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 01 Asignación Presupuestaria 001 del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2018.

Anótese, comuníquese y archívese



MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
DIRECTOR
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/FAR/MAC/MMN/ADL/col